



RESOLUCION No. 644-AD-77

Lima, 7 de Junio de 1977

Visto el Memorandum N° 201-OCA-77 de la Oficina Central de Administración, sobre contratación de personal;

CONSIDERANDO :

Que, es necesario contratar los servicios de un Chofer para que asuma temporalmente las funciones del personal estable que esta gozando de licencia;

Que, la Oficina Central de Administración ha justificado la contratación del personal propuesto sin el requisito previo del concurso, teniendo en cuenta la urgente necesidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Decreto Ley N° 21779, Decreto Ley N° 21780 y Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP; y,

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º - CONTRATAR, en vía de regularización, a don EDUARDO FLORENTINO LLANOS GALARZA, como Empleado Contratado, para que desempeñe funciones de Chofer, a jornada completa de trabajo, en la Oficina Central de Administración, a partir del 16 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1977, por la Remuneración Única Mensual no Pensionable de Siete Mil Soles Oro (S/. 7,000.00).

Artículo 2º - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.17, Programa N° 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Registrese y Comuníquese.

Alvear
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP
MC/ls.



Rec. N° 644-AD

1123
- 6 JUN. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Contrato chofer EDUARDO
FLORENTINO LLANOS GALARZA

INFORME N°518-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. A requerimiento de la Oficina Central de Administración, el INRED ha decidido contratar por tres (3) - meses al señor Eduardo Florentino Llanos Galarza, - para que desempeñe funciones de chofer en reemplazo del personal estable que está actualmente gozando de licencia.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación del Contrato, en vías de regularización, suscrito entre el INRED y don EDUARDO FLORENTINO LLANOS GALARZA para que desempeñe funciones de - chofer, a jornada completa de trabajo, en la Oficina Central de Administración a partir del 16 de Abril y hasta el 15 de Julio de 1977, con la remuneración única mensual no pensionable de SIETE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 7,000.00), en armonía con lo dispuesto por el D.L. 21292, D.L. 21779, D.L. 21780 y D.S. 001-77-PM/INAP.

Lima, 3 de Junio de 1977



TEODORO VILLAVICENCIO MUÑOZ
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.

INRED

No. 208-OCA-77

Fecha. 25-05-77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

1123

- 6 JUN. 1977

De: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto: Proy. Res. contratando un chofer por tres meses

Referencia: Inf. N° 087-UP-77 del 24.05.77

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle el Informe de la referencia, presentado por el Jefe de la Unidad de Personal sobre contratación de un Chofer por tres meses.

Lo que remito a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

INSTITUTO NACIONAL DE PREPARACION
EDUCATIVA Y PROFESIONAL
Oficina de Asesoramiento Jurídico

27 MAYO 1977

11-35ca

RECIBIDO

JBN/ls.

Inc: Documentos personales

: Inf. N° 087- UP-77

: Proy. Resoluc.

: Inf. N° 088-UP-77

: Memo. 201-OCA-77

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



1123

- 6 JUN. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 088-UP-77

A : Sr. Director Ejecutivo
De : Jefe de la Unidad de Personal
Asunto : Informe sobre requerimiento de personal justificando contratación sin concurso.
Fecha : Lima, 24 de Mayo de 1977.

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho, en relación con lo indicado en el asunto, a fin de informarle que - el Jefe de la Oficina Central de Administración mediante Memorandum N° 201-OCA-77 del 23 del mes en curso, ha solicitado la contratación por tres (3) meses del Sr. Eduardo Florentino Llanos Galarza, para que desempeñe funciones de chofer en reemplazo de personal estable que está gozando de licencia, por la Remuneración Única Mensual no Pensionable de Siete Mil Soles Oro (S/. 7,000.00).

La contratación del Sr. Llanos rige a partir del 16 de Abril y hasta el 15 de Julio de 1977, habiéndosele contratado sin concurso, por la urgente necesidad del servicio.

La presente información se eleva a su digno Despacho en su calidad de Presidente de la Comisión de Concurso y en cumplimiento de lo dispuesto por el cuarto párrafo del Artículo 1º del Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud.,

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

UP/JZB
ls.

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

1123
- 6 JUN. 1977

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 087 UP-77

A : Jefe de la Oficina Central de Administración
De : Jefe de la Unidad de Personal
Asunto : Eleva proyecto de Resolución Jefatural contratando
un Chofer por tres (3) meses.
Ref. : Memorándum N° 201-OCA-77.
Fecha : Lima, 24 de Mayo de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural contratando a don Eduardo Florentino Llanos Galarza, como Empleado Contratado, para que desempeñe funciones de Chofer a jornada completa de trabajo, por tres (3) meses, a partir del 16 de Abril y hasta el 15 de Julio de 1977, por la Remuneración Única - Mensual no Pensionable de siete mil soles oro (\$1.7,000.00).

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera procedente la contratación del Sr. Llanos Galarza, sin el requisito previo de concurso, teniendo en cuenta la urgencia del servicio y por considerar que asuma temporalmente las funciones - de Chofer en reemplazo del personal estable que está gozando de licencia.

En consecuencia, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud., - salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSÉ ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj: Documentos personales
: Proy.Resoluc.
OCA/UP
JZB/las.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES.
Oficina Central de Administración
Unidad de Personal

Adherir
Fotografía
reciente.

FICHA DE DECLARACION PERSONAL

Nota : Este formulario deberá ser llenado por el interesado a mano y con letra de imprenta.

1. Datos Personales :

- 1.1. Nombres y Apellidos : EDUARDO FLORENTINO LLANOS GALARZA
1.2. Edad : 24 años.
1.3. Fecha y lugar de Nacimiento : Departamento : LIMA
Provincia: LIMA Distrito: LIMA Día: 08 Mes: 12 Año: 52
1.4. Libreta Militar Nº 2162441-51
Libreta Electoral Nº 3345083
Libreta Tributaria Nº 7A 95435
Carné de Seguro Social Nº AV. EDILBERTO DANSEY - 425-
1.5. Domicilio : Av. EDILBERTO DANSEY - 425-
Departamento : LIMA Provincia : LIMA
Distrito : LIMA Urbanización:
Avenida o Calle: Nº 425 Dpto. o Interior:
Teléfono Nº
1.6. Estado Civil: SOLTERO
1.7. Nombre del & la cónyuge:
1.8. Nº de Hijos:
1.9. Nombres y apellidos de los hijos:

..... Edad: años.
..... Edad: años.
..... Edad: años.
..... Edad: años.
..... Edad: años.

2. Grado de Instrucción : 4^{TO} AÑO DE SECUNDARIA.

2.1. Profesión, Oficio y/o Especialidad:

3. ¿Ha prestado servicios en el Sector Público? :

3.1. Motivo de su cese: Fecha:

3.2. ¿Presta servicios en el Sector Público?

3.3. Ministerio, Organismo, Institución o Empresa Pública:

.....
Dependencia :

Cargo:

Condición: Nombrado ó Contratado

Grado y Sub-Grado ó remuneración:

3.4. Ejerce alguna Cátedra Universitaria :

Indique la Universidad:

3.5. Es pensionista del Estado:

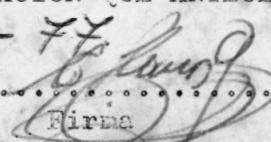
Ministerio u Organismo :

Monto:

3.6. Percibe Pensión Docente:

Monto:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION QUE ANTECEDE ES VERAZ

Lugar y Fecha: 15-11-77 



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 3291 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 087 UP-77

A : Jefe de la Oficina Central de Administración
De : Jefe de la Unidad de Personal
Asunto : Eleva proyecto de Resolución Jefatural contratando
un Chofer desde el 16.04.77 al 31.12.77.
Ref. : Memorandum N° 201 OCA-77
Fecha : Lima, 24 de Mayo de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural contratando a don Eduardo Florentino Llanos Galarza, como Empleado Contratado, para que desempeñe funciones de chofer a jornada completa de trabajo, a partir del 16 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1977, por la Remuneración Única Mensual no Pensionable de siete mil soles oro (S/. 7,000.00).

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera procedente la contratación del Sr. Llanos Galarza, sin el requisito previo de concurso, teniendo en cuenta la urgencia del servicio y por considerar que asuma temporalmente las funciones de chofer en reemplazo del personal estable que está gozando de licencia.

En consecuencia, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud., - salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ADJ: Documentos personales
: Proyec. Resoluc.

OCA/UP
JZB/las.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Informe N° 088 UP-77

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Unidad de Personal
Asunto : Informe sobre requerimiento de personal justificando contratación sin concurso.
Fecha : Lima, 24 de mayo de 1977.

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho, en relación con lo indicado en el asunto, a fin de informarle que el Jefe de la Oficina Central de Administración mediante Memorándum N° 201-OCA-77 del 23 del mes en curso, ha solicitado la contratación del Sr. Eduardo Florentino Llanos Galarza, para que desempeñe funciones de chofer en reemplazo de personal estable que está gozando de licencia, por la Remuneración Única Mensual no Pensionable de Siete Mil Soles oro (S/. 7,000.00).

La contratación del Sr. Llanos rige a partir del 16 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1977, habiéndosele contratado sin concurso, por la urgente necesidad del servicio.

La presente información se eleva a su digno Despacho en su calidad de Presidente de la Comisión de Concurso y en cumplimiento de lo dispuesto por el cuarto párrafo del Artículo 1º del Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud.,

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB
ls.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Contrato chofer EDUARDO FLORENTINO LLANOS GALARZA.

INFORME N° 518-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED:

-
1. A requerimiento de la Oficina Central de Administración, el INRED ha decidido contratar por 8 meses 14 días al señor Eduardo Florentino Llanos Galarza para que desempeñe funciones de chofer en reemplazo del personal estable que está actualmente gozando de licencia.
 2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente la aprobación del Contrato, en vías de regularización, suscrito entre el INRED y don EDUARDO FLORENTINO LLANOS GALARZA para que desempeñe funciones de chofer, a jornada completa de trabajo, en la Oficina Central de Administración a partir del 16 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1977, con la Remuneración Única Mensual no Pensionable de SIETE MIL y 00/100 SOLES ORO (S/. 7,000.00), en armonía con lo dispuesto por el D. L. 21292, D. L. 21779, D. L. 21780 y D. S. N° 001-77-PM/INAP.

Lima, 03 de Junio de 1977



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.

INRED

No. 208 OCA-77

Fecha 25-05-77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto: Proy. Res. contratando un chofer del 16.04.77 al 31.12.77

Referencia: Inf. N° 087-UP-77 del 24.05.77

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle el Informe de la referencia, presentado por el Jefe de la Unidad de Personal sobre contratación de un Chofer por el período comprendido desde el 16.04.77. al 31.12.77.

Lo que remito a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Documentos personales
: Inf. N° 087-UP-77
: Proyec. Resolución
: Inf. N° 088-UP-77
: Memo. 201-OCA-77.

~~JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED~~

M E M O R A N D U M**CORRESPONDENCIA INTERNA**

De: Jefe de la Oficina Central de Administración

A: Jefe de la Unidad de Personal

Asunto: Contratación de personal

Referencia: Sr. Florentino Llanos Galarza

Me dirijo a Ud., a fin de manifestarle que de conformidad con lo ordenado por el Sr. Jefe del INRED, se sirva proyectar la Resolución correspondiente, contratando al Chofer don Florentino Llanos Galarza, a partir del 16.04.77, hasta el 31.12.77, con una Remuneración mensual de S/. 7,000.00.

El presente requerimiento se materializará prescindiendo el requisito - del concurso en razón de la urgente necesidad del servicio; que se justifica con la necesidad de reemplazar al Chofer Sr. Leonel Medina quien se encuentra haciendo uso de su licencia y además para atender otros servicios de urgencia.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JBN/ls.

CONTRATO DE TRABAJO

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios - Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor MIGUEL PELLNY GUARDIA.....y, de la otra donFlorentino Llanos Galarza....., identificado con Libreta Militar Nº.. 216244151..., Libreta Electoral Nº. 3345083.....y Libreta Tributaria Nº....., con domicilio en la Avenida Guillermo Dansey N°425 -Int. A, Lima.....; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a donFlorentino Llanos Galarza....., para que desempeñe labores de Chofer en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares en la Oficina Central de Administración dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las ocho y cuarenta.....co..... y las Diecisiete..... horas.

Segunda.- DonFlorentino Llanos Galarza.....percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable deSiete Mil..... Soles Oro (S/. 7,000.00), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

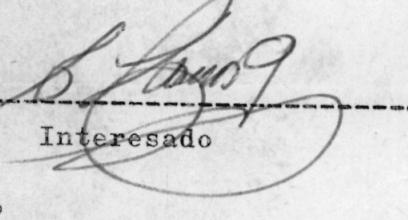
Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en Ocho y medio.....meses, a partir del Dieciseis de Abril.....y hasta el Treintiuno de Diciembre de Mil Novecientos setentisiete.

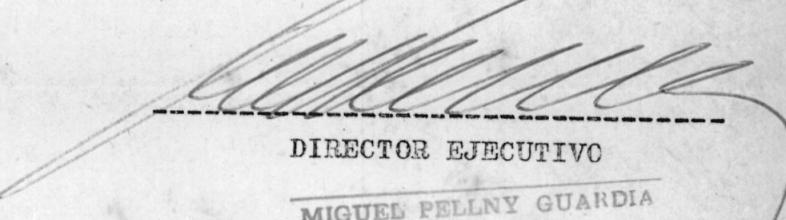
Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

DonFlorentino Llanos Galarza....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que deseare.

Quinta.- DonFlorentino Llanos Galarza.....se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrata, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de Lima, a los ... Veintinueve..... días del mes de ... Mayo..... de Mil - Novecientos Setentisiete.


Interesado


DIRECTOR EJECUTIVO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

R-644-AD-77

7-06-77

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios - Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor **MIGUEL PELLAY GUERRA**.....y, de la otra don**Florentino Llona Galvez**....., identificado con Libreta Militar Nº...
216244151..., Libreta Electoral Nº...**3345083**.....y Libreta Tributaria Nº....., con domicilio en **la Avenida Guillermo Dénsey Nº425 - Int. A. Lima**.....; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera. - El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Florentino Llano Galván, para que desempeñe labores de Chofer en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares en la Oficina Central de Administración dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las ocho y cuarenta co y las Disciplina horas.

Segunda..- Don ~~Agustín Llanos Galvez~~ percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de ... ~~Siete Mil~~
..... Soles Oro (S/. ~~7,000.00~~), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos - de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera.— El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en ~~Dos~~...
~~y medio~~.....meses, a partir del ~~Principio de Abril~~.....y hasta —
el ~~Principio de Diciembre~~.....~~Mil Novientos setenta y seis~~.

Cuarta..- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don Florentino Llona Galvea, ..., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que deseare.

Quinta..- Don ~~Florentino Llanos Galván~~.....se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el -- presente contrata, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de Lima, a los ... Veintiuno.....
.....días del mes de... Mayo de Mil -
Novecientos Setentisiete.

Interesado

DIRECTOR EJECUTIVO

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios - Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor MIGUEL PELLNY GUARDIA.....y, de la otra don Florentino Llanos Galarza....., identificado con Libreta Militar Nº..., Libreta Electoral Nº.....y Libreta Tributaria Nº....., con domicilio en; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Florentino Llanos Galarza....., para que desempeñe labores de Chofer en la Oficina Central de Administración.....

dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las Ocho y cuarenta y cinco horas..... y las Diecisiete.....horas.

Segunda.- Don Florentino Llanos Galarza.....percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Siete Mil.....
.....Soles Oro (S/ 7,000.00), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en Tres.....meses, a partir del Dieciséis de Abril.....y hasta el Quince de Julio de Mil novecientos setentisiete.

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don Florentino Llanos Galarza....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que deseare.

Quinta.- Don Florentino Llanos Galarza....se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrata, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de Lima, a los Veintiún.....

.....días del mes de Mayo....
Novecientos Setentisiete.


Interesado